MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy Nº 313

RESOLUCIÓN Nº 534/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PINTURERIA Y CONSTRUCTORA ALFRED LA "CONSTRUCCION DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO CENTRO DE SALUD DR. JUAN RAMON CHAVEZ-PLURIANUAL" ID Nº 385990 BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2020

Santa Rosa del Mbutuy, 27 de noviembre del 2020

VISTO: El Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación, a través del cual informa el resultado de la evaluación correspondiente de las ofertas presentadas en fecha 04/11/2020 para la "CONSTRUCCION DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO CENTRO DE SALUD DR. JUAN RAMON CHAVEZ" en el Municipio de Santa Rosa del Mbutuy bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2020.

CONSIDERANDO: Que el Art. 28 de la Ley 2051/03, reglamentada por el Decreto Nº 2992/2019, otorga a la máxima autoridad de la Convocante la atribución de adjudicar al participante que presente la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, como también el art. 51 "Deberes y Atribuciones del Intendente" de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en el inciso j) establece "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones", correspondiendo proceder a la inmediata adjudicación, formalización de los contratos a fin de dar cumplimiento en forma inmediata a los requerimientos del Centro de Salud del Distrito.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR, a la empresa denominada **PINTURERIA Y CONSTRUCTORA ALFRED, RUC Nº 559096-5** de Blanca Flora Ocampo de Pattenden la **"CONSTRUCCION DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO CENTRO DE SALUD DR. JUAN RAMON CHAVEZ" - plurianual**, con el monto de **Gs. 305.736.149 (guaraníes trescientos cinco millones setecientos treinta y seis mil ciento cuarenta y nueve)**, cuyos créditos presupuestarios se encuentran previstos en los presupuestos de gastos de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.----------

Art. 2º COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Lic. Irma Barrios Peralta
Secretaria General

Ing. Agr. Derlis Pio Godoy
Intendente Municipal